

La asignación universal: acotaciones acerca de la tesis de PH. Van Parijs

Abstract

This article aims to analyse the problem of a Basic Income within the framework of social justice. The analysis starts out from Van Parijs' project for Welfare State reform. Firstly, the various positions, which argue for such an income are considered, specifically that of J. M. Ferry, in order to find out the differences between them. Secondly, Universal Income is related to J. Rawls' theory on justice, in particular to his principle of difference; the contradiction with the problem of exploitation which rules the capitalist system is then analysed. Finally, a tentative conclusion is set out: there is a need to avoid the isolation of the Income problem from the ways out of the crisis through a massive reduction in employment and the potential development of a Third Sector.

INTRODUCCIÓN

Hablar de Asignación es hablar de política social, de política redistributiva en un Estado de Bienestar. Ahora la Asignación supone también volver a discutir el papel de las políticas redistributivas y al mismo tiempo el delimitar el problema del *trabajo*.

Aunque el problema de la Asignación vuelve a la palestra política a partir de que el *paro* ha devenido una situación estructural hay que tener en cuenta el hecho de que el problema se ha trasladado tanto al ámbito filosófico como ético.

Asignación que aunque parezca algo nuevo sin embargo, como bien afirma S. MILANO¹, se encuentra en todas las utopías clásicas; pero será a partir de finales del siglo XIX cuando comience a introducirse en las distintas Constituciones Occidentales.

Sin embargo es a partir de la *Crisis del Petróleo* (1973) que coincide con el triunfo de una determinada política económica como el *liberalproductivismo*²

* I.E.S. BETXÍ

1 MILANO, Sergio, *Los Ingresos mínimos garantizados en la C.E.E. Gobierno Vasco*. 1990

2 LIPIETZ, Alain, *Elegir la audacia*. Ed. Trotta 1997. P. 49

cuando se recrudecen las discusiones sobre la asignación universal. Esto es debido a que el triunfo de dicha política conlleva el vaciamiento del Estado de Bienestar; por un lado mediante las distintas políticas monetaristas que propugnan la naturalización del mercado; y por otro lado gracias a la desregulación de las relaciones laborales y al intento de deslegitimación del papel del sindicalismo.

Es en este contexto – en el que se produce un hecho como es el *paro de masa* y el *paro de larga duración* – donde hay que buscar el auge de la discusión sobre la necesidad de la Asignación. Hay que tener en cuenta que desde la crisis de 1973 el paro no ha hecho más que crecer y que el paro de larga duración se ha convertido en la puerta que introduce a un gran número de aquellos en la **exclusión social**.

Y ante el fracaso de las distintas políticas sobre el empleo, donde el umbral entre derecha e izquierda se difumina³, se han desarrollado las discusiones sobre la **Asignación Universal**. Una Asignación que permite decir que el **subsidio universal**:

Es la afirmación de que los seres humanos tienen derecho de vivir porque son seres humanos, punto. No porque son viejos, o madres, o porque han cotizado, sino porque la humanidad, la sociedad, reconoce a sus miembros el derecho concreto a la vida, a una vida «como los demás». Un reconocimiento, no una caridad⁴

La Asignación es un derecho, para algunos un *derecho – creencia* del ciudadano⁵. A partir de aquí hablarían también de **renta de ciudadanía** que debería permitir la integración en la comunidad social.

Renta de ciudadanía puesto que piensan que para ser ciudadano no sólo en el ámbito político sino también a escala social es necesario que la persona tenga cubiertas determinadas necesidades básicas. Ya que el concepto de ciudadanía conlleva la implicación y la adquisición de responsabilidades. Pero lo dicho supone

3 Entre otras cosas porque, como dice LIPIETZ, el liberalproductivismo se ha impuesto progresivamente en las políticas de los socialistas europeos. La política del PSOE en este caso puede considerarse paradigmática, sobre todo en la etapa de C. Solchaga

4 LIPIETZ, Alain, op. cit. P. 108

5 FERRY, Jean-Marc, *L'Allocation universelle*. Cerf 1995. P. 63

*Tomarse en serio la ciudadanía en el sentido no sólo legal, sino también político, implica transformar radicalmente la sociedad. En principio, porque la actual participación de los ciudadanos en la cosa público – política dista mucho de ser significativa*⁶

NECESIDAD DEL INGRESO MÍNIMO

¿Por qué la necesidad del ingreso? ¿A qué se debe la existencia del mismo? Si de verdad pensamos que nuestra forma de vida, que nuestros valores nos van a permitir alcanzar una sociedad «justa» nos encontraremos con que lo dicho conlleva a delimitar qué requisitos ha de cumplir dicha sociedad.

Así Van Parijs parte de una relectura de la teoría de Rawls. Ahora bien, según aquél lo justo y su primacía ha de cumplir con una lista de *bienes primarios* entre los que destacan «los ingresos y riquezas»⁷.

Van Parijs realiza una lectura de las tesis de Rawls que él denomina «*rawlsismo de izquierdas*». Dicha lectura le lleva a decir que

*... que la restauración del derecho al trabajo pasa hoy por la instauración de un derecho al no – trabajo; que una renta liberada de todo vínculo con el empleo permitiría satisfacer mejor que hoy el principio «A cada uno según su trabajo»*⁸

Si seguimos lo que nos dice la cita tendremos que la asignación permite: la restauración de un derecho, pero al mismo tiempo nos lleva a introducir el *derecho al no – trabajo*. Aquí surgirían los primeros problemas de la noción de Asignación que veremos más adelante, ya que se parte de la *no – centralidad* del trabajo en la sociedad actual y por ende esto conllevaría a la aparición de un nuevo orden social. Pero además surge una pregunta sobre la financiación de la Asignación.

Las tesis de Van Parijs van frontalmente contra las distintas políticas sobre empleo realizadas en Europa. Políticas donde han quedado difuminados los valores que diferenciaban la izquierda de la derecha y donde la ideología dominante es

6 CORTINA, Adela, «Ciudadanía económica»; en A. GUERRA/M. SOARES y otros.- *Una nueva política social y económica para Europa*. Ed. Sítema 1997

7 RAWLS, John, *El liberalismo político*. Crítica 1996 P. 214

8 VAN PARIJS, Ph., *Sauver la solidarité*. Cerf 1995. P.18

el *liberalproductivismo*. En última instancia dichas políticas lo que están realizando no es más que la profundización de lo que se ha venido en llamar la «trampa del paro»⁹. Trampa que define como un mecanismo multidimensional de cuatro aspectos:

- 1.- El **R.M.I.** al que considera una exclusión remunerada.
- 2.- La incertidumbre que representa el abandono de la seguridad del R.M.I.
- 3.- El papel de las empresas: que no tienen interés en ofrecer empleos.
- 4.- La interrelación entre los tres anteriores.

¿Cómo salir de dicha trampa? ¿Cómo acabar con la exclusión y el paro de masas?

Van Parijs a diferencia de otros muchos consideran que la R.M.I no es una alternativa al paro ya que considera que insta al empresario a no contratar e incluso al obrero a no querer trabajar; por otra parte considera que no soluciona el problema ya que es temporal y obliga a una contraprestación por parte del trabajador.

Para otros como G. Filoche¹⁰ algo de razón hay en ello, pero no como lo piensa Van Parijs, sino porque dicha renta es parcial y no va unida a una verdadera ruptura con la actual política económica.

Pero volvamos a Van Parijs, para él la única manera de salir de la actual situación, de lo que supone la trampa del paro, reside en la Asignación. Así en una de sus últimas obras nos define el ingreso básico:

*Un ingreso básico es, en otras palabras, un ingreso pagado por el gobierno a cada miembro pleno de la sociedad a) incluso si no quiere trabajar, b) sin tener en cuenta si es rico o pobre, c) sin importar, con quien vive, y, d) con independencia de la parte del país en la que viva*¹¹

Lo que quisiera resaltar en esta cita son fundamentalmente las dos cuestiones siguientes:

9 VAN PARIJS, Ph., De la trappe au socle. L'allocation universelle contre le chômage; en VARIOS.- *Vers un revenu minimum inconditionnel?*. La Découverte/M.A.U.S.S. 1996

10 FILOCHE, G., *Pour en finir avec le chômage de masse*. La Découverte 1995

11 VAN PARIJS, PH., *Libertad real para todos*. Paidós 1996 P. 56

- 1.- El derecho al no – trabajo
- 2.- La incondicionalidad representada en el apartado b)

Van Parijs introduce un nuevo derecho que es el derecho a no – trabajar, pero para que dicho derecho se de es necesario que el ingreso mínimo fuera el máximo. Y al mismo tiempo que sea para todos y por consiguiente que sea incondicional. Ahora bien esto conlleva que dicha asignación también sea individual.

LIBERTAD Y ASIGNACIÓN

Para Van Parijs el subsidio universal sólo puede ser viable si cumple las siguientes condiciones:

- 1.- Existe una estructura de derechos bien defendida (*seguridad*).
- 2.- En esta estructura cada persona es propietaria de sí misma (*propiedad de sí*).
- 3.- En esta estructura cada persona tiene la mayor oportunidad posible para hacer cualquier cosa que pudiera querer hacer (*ordenación lexical*).¹²

A estas tres condiciones de una sociedad justa es a lo que denomina **liberalismo auténtico** y que podemos considerar como una radicalización de las tesis de Rawls con respecto a la «*estructura de base*» de la sociedad. Ya que además dichas condiciones presuponen los principios de justicia. E incluso la última condición es una redefinición del principio de diferencia.

Por otro lado estas condiciones nos llevan a una *libertad real*:

*Se es realmente libre, en oposición precisamente a ser formalmente libre, en la medida que se posee los medios, no sólo el derecho para hacer cualquier cosa que uno pudiera querer hacer*¹³

Y más adelante, al hablarnos de los medios nos dice

Si nos tomamos en serio la búsqueda de la libertad real para todos – y si se nos permite abstraer por el momento de consideraciones dinámicas y de las diferencias interpersonales en capacidades – lo que tenemos que buscar es el

12 VAN PARIJS, PH., op. cit. P. 45

13 VAN PARIJS, PH., op. cit. P. 53

*mayor ingreso incondicionado para todos, y que resulte consistente con la seguridad y con la propiedad de sí mismo*¹⁴

Van Parijs se adentra con una postura «radical» en las políticas actuales sobre el empleo, coincidiendo en ello con determinados pensadores como Jean- Marc Ferry, Alain Caillé o Roger Sue. Además su radicalidad consiste también en enfrentarse a las distintas concepciones propuestas sobre el subsidio, en particular la R.M.I. ya que dicho tipo de asignación conlleva la aceptación de un trabajo adecuado.

Tanto Jean-Marc Ferry como Roger Sue y el mismo Van Parijs critican la R.M.I. puesto que se ha convertido en una *asignación – paro*. Por utilizar las palabras de Jean-Marc Ferry¹⁵ diremos que la R.M.I. nos reintroduce en la «trampa del paro» ya que «su montante disminuye en función de los gastos brutos realizados». Y no se equivocan al realizar dicha crítica pues dicho tipo de asignaciones nacen cojas al no tratar el problema de fondo. Ahora bien los que defienden la renta de ciudadanía, y en particular Van Parijs tampoco tienen en cuenta otras condiciones que veremos más adelante.

El ingreso básico ha de permitir la libertad real y esta pasa por la “la libertad real de adquirir y utilizar los medios de producción”¹⁶

Con esto Van Parijs comienza a exponer una sociedad sin tener en cuenta la realidad de las cosas. Esto sucede en parte porque su punto de partida es la escuela a la que pertenece: el *marxismo analítico*. Por otro lado en las tesis que defiende en este libro se fundamenta en los presupuestos del *individualismo metodológico* con todo lo que esto supone¹⁷.

Su concepción de la libertad real va a exigir por tanto

*Que el nivel del ingreso no condicionado se maximice bajo la condición de que la libertad formal de todos se proteja adecuadamente*¹⁸

14 VAN PARIJS. PH., op. cit. P. 54

15 FERRY, Jean –Marc, op. cit. P. 45 (nota)

16 VAN PARIJS, PH., op. cit. P. 64

17 Nos referimos al intento de explicar lo macrosocial a partir de lo microsocia. Ver MÉNDEZ-VIGO, Javier, «Racionalidad y acción colectiva»; en *SISTEMA* nº 131 1991

18 VAN PARIJS, Ph., op. cit. P. 120

Vemos aquí que uno de los pilares del «liberalismo» como es el hecho de la libertad formal es innegociable. Y en esto Van Parijs sigue la tradición liberal a lo que se va a añadir la teoría de la Justicia de Rawls, sobre todo lo que se subyace al Principio de Diferencia

La posición de Rawls y, en particular su Principio de Diferencia parece recomendar – limitado por el respeto a las libertades fundamentales y a una justa igualdad de oportunidades – que deberíamos introducir un ingreso básico incondicional que distribuya la riqueza, ofrezca poder y mantenga el autorrespeto, en lugar de un plan que introduzca un ingreso situado al mayor nivel sostenible. El Principio de Diferencia es un criterio maximín, y el nivel del ingreso básico determina el conjunto de ventajas socioeconómicas de las que pueden disponer los peor situados, aquellos que no tienen nada sino el ingreso básico¹⁹

La tesis de Van Parijs se puede sintetizar diciendo que gracias al Principio de Diferencia se puede introducir un ingreso básico no condicionado. Ya que dicho Principio permite ayudar a los peor situados. Ahora bien si el ingreso es incondicionado ¿qué ventaja pueden tener los peor situados? Para entendernos pongamos el siguiente ejemplo²⁰: asignemos un ingreso de 30.000 pts. – tal como hace Van Parijs- tanto a una persona que viva desahogadamente gracias a la percepción de una renta mensual de 500.000 pts y a otra que sólo tenga la asignación universal como renta. Como vemos la diferencia entre ambos continuará siendo desigual y no se habrá beneficiado al peor situado.

Por consiguiente la postura del ingreso incondicional no solucionaría el problema. Además el derecho al ingreso supone abandonar el derecho al trabajo, derecho que mientras el trabajo continúe siendo el centro del sistema de producción, supondrá la puerta a la integración social. Por otra parte, en última instancia los partidarios tan radicales del ingreso desvinculan el problema de la financiación de la colectividad. Así, si seguimos a Van Parijs veremos que introduce dos maneras de financiación del ingreso

Una de ellas consiste en reducir del montante de esta asignación universal todas las rentas de reemplazamiento actuales e introducir las punciones

19 VAN PARIJS, Ph., op. Cit. P. 125

20 RIECHMANN, Jorge, «Sobre trabajar, comer, holgar y liberarse: el debate sobre el subsidio universal incondicional»; en *Mientras Tanto*, nº 64

*compensatorias alcanzando únicamente a las rentas del trabajo. La otra consiste en añadir la asignación universal tanto a las rentas de reemplazamiento como a las rentas del trabajo y efectuar punciones compensatorias sobre una y otra categoría de renta*²¹

Van Parijs parece inclinarse por la primera, pues a continuación introduce un ejemplo en el que desaparecen todas las asignaciones sociales que tienen nuestros sistemas, para todos los que reciben una asignación universal de 30.000 pts. Contra este tipo de financiamiento se alzan posturas como la de Jean-Marc Ferry para el cual

*La asignación universal es por sí misma poco redistributiva. Pero se apoya sin embargo sobre la redistributividad preexistente de nuestros sistemas fiscales y singularmente sobre la progresividad del impuesto sobre la renta de las personas físicas*²²

La diferencia entre ambas posturas es bien patente ya que la concepción de Jean Marc Ferry no abandona el impuesto progresivo, mientras que la postura de Van Parijs incide sobre la renta del trabajo sin decir nada sobre los beneficios del capital. Con lo que parece que lo que realmente se reparte es el paro existente y no otra cosa.

Quizás el problema de la postura del liberalismo auténtico resida precisamente en la defensa del individualismo, en la puesta del acento sobre la libertad dejando de lado la igualdad. Y que además que el intento de síntesis entre el liberalismo y el marxismo realizado por los pensadores del marxismo analítico nos traslada más acá de Marx: hacia el socialismo utópico. Es lo que veremos a continuación.

JUSTICIA Y EXPLOTACIÓN

En un reciente artículo²³ al hablar sobre la Justicia Van Parijs distingue tres tipos de familias: 1) *concepciones de mérito* dentro de la cual coloca el principio de Marx (1875); 2) *concepciones fuertes del derecho* – Robert Nozick y David Gauthier; 3) *concepciones puramente agregativas* – Mill (1861) y Harsanyi (1976).

21 GILAN, Bruno y VAN PARIJS, Ph., Appendice B. «Un scénario de court terme et son impact distributif»; en VARIOS.- *Vers un revenu minimum inconditionnel?* La Découverte/M.A.U.S.S. 1996

22 FERRY, Jean-Marc, «Revenu de citoyenneté, droit au travail, integration sociale»; en VARIOS.- *Vers un revenu minimum inconditionnel?*

23 VAN PARIJS, Ph., «¿Cuándo son justas las desigualdades?» En VARIOS.- *Perspectivas teóricas y comparadas de la igualdad.* Argentaria – Visor 1996

Van Parijs después de criticar los tres tipos de familias va a proponer su principio mixto (distributivo y agregativo) al hablar de la igualdad:

*En otras palabras, un igualitarismo sensato y defendible debe dirigirse a lograr no solamente la igualdad de resultados, sino también el maximín, la maximización del mínimo, en vez de la igualdad a cualquier precio. Evidentemente, este tipo de igualitarismo es también una variedad de consecuencialismo, ocupado centralmente de los incentivos y de otros efectos instrumentales de las desigualdades*²⁴

La Justicia desde este punto de vista ve las consecuencias que tiene la desigualdad y por tanto frente al igualitarismo propugna la maximización del mínimo. Hay que tener en cuenta que cuando se habla del igualitarismo se tiene presente la experiencia del «comunismo histórico» y la desaparición de la URSS. Dicho tipo de igualitarismo ha tenido consecuencias inhumanas y para algunos ha llevado a cotas de desigualdades superiores al capitalismo. Ahora bien –volviendo al maximín-, en ningún momento se nos dice en qué ha de residir dicha maximización del mínimo; pues en otro momento se llega a defender que el mínimo nunca debería alcanzar al Salario Mínimo Interprofesional. En el fondo parece que el límite del mínimo se quiere que sea un Estado social. Quizás por eso en *Sauver la solidarité* nos llega a decir:

*Definiría sin embargo la justicia por la realización del maximín de las situaciones materiales –eventualmente bajo la obligación de la satisfacción de algunas condiciones como el respeto de las libertades fundamentales. Lo que vuelve a una sociedad justa, en otros términos, es que gracias a sus instituciones la situación material de los más desfavorecidos entre sus miembros es mejor que si lo fuera si otras instituciones (que satisfacen igualmente las condiciones eventualmente impuestas) hubieran sido elegidas*²⁵

Aquí se utiliza la noción de «situación material» como sinónima de «necesidades básicas» por la sencilla razón que en ella asimila el nivel de vida, las ventajas socioeconómicas, la renta potencial, etc. Por otra parte el criterio de justicia reside en el *maximín*. Maximín que para que se realice es necesario la existencia

24 VAN PARIJS, Ph., op. cit. P. 55-56

25 VAN PARIJS, Ph., *Sauver la solidarité*. Ed. Cerf 1995. P. 30

de un régimen democrático, entendiendo por dicho régimen a «aquél que respeta los derechos individuales predefinidos».

Sin embargo Van Parijs da un paso más cuando acepta la definición de justicia como «el modo de la igual solicitud con respecto de todos los miembros de la sociedad»²⁶ lo que le lleva a afirmar que

*La maximización de la renta media, que asegura el juego democrático, coincide con la maximización de la renta minimal, que requiere la igual solicitud con respecto de todos*²⁷

No hay contradicción entre el juego democrático y la renta mínima. Ahora bien la política social del Estado de Bienestar se basa en impuestos indirectos que gracias al gravamen sobre las rentas más altas permiten la transferencia hacia la renta de los más débiles. Por su parte la tesis que defiende Van Parijs, al contrario que J. M. Ferry y otros, consiste en que la renta mínima dependa de la renta del trabajo y por otra parte defiende que dicha renta obligaría a que desaparecieran las demás asignaciones sociales.

La contradicción existente en esta postura reside en las tesis que se defienden cuando se nos habla de la *explotación*. Y por explotación se va a entender «el sacar ventaja del trabajo de otro»:

*Propongo que explotar a alguien consiste en sacar injusta ventaja del trabajo ajeno. Según esta definición, no tiene sentido preguntarse si hay algo malo en la explotación. La explotación es, por definición, injusta*²⁸

Y más adelante afianza dicha postura al afirmar

*Supondré, primero, que lo explotado, el “alguien” de cuyo trabajo se extrae ventaja es un ser humano o un conjunto de seres humanos. Por tanto tiene sentido hablar de la explotación de un trabajador particular y no de la clase obrera entendida como un todo*²⁹

26 VAN PARIJS, Ph. op. cit. P. 33

27 VAN PARIJS, Ph. op. cit. P. 35

28 VAN PARIJS, Ph., *Libertad real para todos*. P. 168-9

29 VAN PARIJS, Ph., op. cit. P. 169

La lectura liberal, o la síntesis realizada por el marxismo analítico conlleva el decantarse por la prioridad del individuo y no sobre el sistema social y las clases social. Para clarificar quisiera citar a Marx

*El uso de la fuerza de trabajo es el trabajo mismo. El comprador de la fuerza de trabajo la consume haciendo trabajar a su vendedor. Este se convierte así en fuerza de trabajo en acción, en obrero, lo que antes sólo era potencia. Para materializar su trabajo en mercancías, tiene ante todo que materializarlo en valores de uso, en objetos aptos para la satisfacción de necesidades de cualquier clase*³⁰

El Capital no compra trabajo, compra la *capacidad* de trabajar que supone la fuerza de trabajo. Esta compra que se realiza en un contrato para Marx no es injusta – en el sentido que entiende el término el liberalismo de Van Parijs. Ya que lo «justo» del capitalismo reside en que el contrato se realiza entre personas libres. El problema consiste en que dicho tipo de contrato no es simétrico. Por otro lado la plusvalía no se produce al comprar la fuerza de trabajo sino realiza su entrada cuando aparece la mercancía

*En la producción de mercancías los valores de uso se producen pura y simplemente porque son y en cuanto son la encarnación material, el soporte del valor de cambio. Y nuestro capitalista persigue dos objetivos. En primer lugar, producir un valor de uso que tenga un valor de cambio, producir un artículo destinado a la venta, una **mercancía**. En segundo lugar, producir una mercancía cuyo valor cubra y rebase la suma de valores de las mercancías invertidas en su producción, es decir, de los medios de producción y de la fuerza de trabajo, por los que adelantó su buen dinero en el mercado de mercancías*³¹

El capitalista no compra trabajo, compra una mercancía –la fuerza de trabajo - cuyo valor ha de recuperar «acrecentado» en la mercancía producida posteriormente. Todo lo contrario de lo que opina Roemer, que hace depender la plusvalía del «equilibrio de precios».

30 MARX. Karl, *El Capital*. F.C.E. 1946, P. 130

31 MARX, Karl, op. cit. P. 138

Van Parijs sigue las tesis de Roemer, con la salvedad de que mientras que aquél continua hablando en los mismos términos que Marx; Van Parijs por su parte introduce las tesis de la explotación de Roemer en las relaciones individuales y no de clase.

En última instancia la explicación sobre la explotación adelantada por el «marxismo analítico» supone una vuelta a la economía clásica³² por la sencilla razón de que se abandonan conceptos fundamentales como son el tiempo de trabajo; lo que permite también – en el caso de Van Parijs – el hablar de trabajo y no de fuerza de trabajo. Todo lo dicho le permite obviar la organización del proceso productivo en un sistema determinado.

Van Parijs se olvida de que el trabajo es en conjunto una relación social y que la mercancía es la «mediación» necesaria del conjunto de la relación social. Si siguiéramos las tesis del «marxismo analítico» (ROEMER) cuando habla de equilibrio de precios afirmaríamos que «el error de interpretación consiste en decir que el valor se expresa en trabajo abstracto y se mide en tiempo de trabajo». Pierre SALAMA y Tran HAI HAC replican diciendo

Es al contrario, el trabajo abstracto, quien se expresa bajo la forma de valor, y la medida del tiempo de trabajo bajo la forma de magnitud de valor [...] El valor de una mercancía no puede expresarse en tiempo de trabajo ya que es imposible medir directamente la cantidad de trabajo [...] Pues el tiempo que es directamente medible en unidades de trabajo no puede ser más que el tiempo de trabajo abstracto [...] Esto viene a decir que el valor no puede ser captado más que bajo su forma de precio, y que no existe por tanto otra medida de valor más que su forma³³

El “marxismo analítico” ignora que el trabajo abstracto existe y que es una forma de trabajo social. Ya que en la relación social se da trabajo concreto y trabajo abstracto. Van Parijs siguiendo a Roemer abandona estos términos conceptuales y nos habla de una relación individual entre capital y trabajo; cuando dicha relación es social.

Toda la problemática de la asignación universal en la teoría de Van Parijs reside en que al partir del liberalismo de Rawls acepta los presupuestos contractuales de

32 BENSAID, Daniel, *Marx l'intempestif*. Fayard 1995 P. 188-89

33 SALAMA, Pierre y HAI HAC, Tran, *Introduction à l'économie de Marx*. La Découverte. 1992 P. 15

aquél. Ahora bien, lo que no supone dicho liberalismo, ni siquiera el social, es que dicho contrato es *asimétrico* pues no se da entre iguales. Por otro lado el contrato en una sociedad capitalista conlleva la aparición de la figura del **trabajo asalariado**.

Sin embargo la ventaja que tiene el liberalismo – tanto el de Rawls como el de Van Parijs–, consiste en que «franquean una frontera teórica decisiva»³⁴ al proponer un contractualismo total, que integre el elemento económico mismo. Con esto quiero decir que la teoría del contrato clásica comporta una antinomia interna: la que se daba entre una contractualidad central y la contractualidad interindividual de la sociedad civil.

El problema de la asignación universal hay que incluirlo en las sociedades contemporáneas, no sólo teniendo en cuenta la crisis económica sino también no olvidándonos de las consecuencias de la desaparición del “comunismo histórico”. Un comunismo donde continuaban dándose las relaciones de tipo salarial y donde la inclinación hacia el polo de la igualdad supuso la toma del plan por parte de la burocracia.

Mientras que, a su vez, la inclinación por el polo de la libertad atacando los presupuestos del Estado de Bienestar y propugnando el «mercado puro» y el «estado mínimo» ha supuesto el triunfo del neoliberalismo (y/o liberalproductivismo). Triunfo que ha supuesto el afianzamiento de las desigualdades y la profundización de una sociedad dual en las sociedades occidentales.

La cuestión no está en inclinarse por el polo de la libertad o por el polo de la igualdad, sino en entender que esta «pareja de contrarios» tiene una relación dialéctica. Por esto algunos propugnan la noción de *egalibertad*³⁵ como medio de recuperar una teoría contractual para el socialismo. A partir de este principio que recupera el primer principio de Rawls Jacques Bidet introduce su teoría contractual delimitando tres formas como son la interindividualidad, la centralidad y la asociatividad.

No es el sitio para desarrollar esta teoría, simplemente lo he esbozado para decir que este tipo de contrato le lleva a sobrepasar el «principio distribucional» de Rawls, que también desarrolla Van Parijs

34 Sigo aquí a BIDEET, Jacques, *Théorie de la modernité suivi de Marx et le marché*. PUF 1990

35 BIDEET, Jacques, *Liberté, Egalité, modernité*; en *Actuel Marx, Liberté, égalité, différences*. PUF. 1990. Ver también BALIBAR, Etienne, *Les frontières de la démocratie*. La Découverte 1992. pp. 124-151

*Porque lo que está para repartir no son únicamente los productos, una renta nacional, sino más generalmente lo que se designa bajo el término de «posesiones», es decir los bienes o «ventajas» sociales cuyo control y disfrute determina las posiciones de poder político, económico y cultural, y por ende la articulación de las diversas clases en presencia*³⁶

Por consiguiente, en contra de Rawls y Van Parijs, hay que decir que la esfera de la distribución no es una esfera independiente y, como bien dice A. Tosel³⁷ «no es susceptible de ser modificada a partir de elecciones ético - políticas individuales».

La síntesis realizada por el «marxismo analítico» entre el liberalismo y el marxismo inclinándose por el principio de justicia conduce a la utopía en el sentido en que Marx criticaba a los socialistas utópicos. Pues dicha teoría de la justicia tal y como Van Parijs la asume le lleva a propugnar una «vía capitalista al comunismo»³⁸ manteniendo la propiedad privada y por tanto negando la etapa de transición al no verla necesaria.

No voy a entrar en la discusión llevada a cabo dentro del campo del «marxismo analítico» donde terminan por darse distintas posturas ante lo planteado por Van Parijs. Tan sólo quisiera incidir sobre algo que dicha teoría da como “superado” e incluso asimila a una teoría de la justicia basada en el mérito. Me estoy refiriendo a las tesis defendidas por Marx en la *Crítica al programa de Gotha*. En dicha obra Marx introduce la frase siguiente: «A cada uno según su trabajo, a cada uno según sus necesidades».

Mientras que la primera parte del enunciado si que es un principio de justicia³⁹ que desarrolla dos subprincipios: a) un principio formal de derecho igual, y b) un principio material de compensación proporcional a las prestaciones efectivas del trabajo. Por su parte el principio normativo de la fase comunista, «a cada uno según sus necesidades», no puede ser entendido como principio de justicia sino como principio de libertad compartida en común.

36 BIDEET, Jacques, *Théorie de la modernité*. P. 43

37 TOSEL, Andre, *Études sur Marx, (et Engels)*. Ed. Kimé 1996 P. 94

38 VAN DER VEEN, Robert J. y VAN PARIJS, Ph., *Una vía capitalista al comunismo*; en ZONA ABIERTA 46-47

39 TOSEL, A., op. cit. P. 99 y ss.

Pero para pasar de un principio a otro es necesario una transición que permita salir del sistema productivo actual. Algo que no entiende el liberalismo social. Es más el liberalismo social no se da cuenta de que llevar hasta las últimas consecuencias su propuesta, es decir «la posibilidad de un acuerdo universal sobre las normas universales de la justicia distributiva», nos conduciría a un choque frontal con el actual sistema productivo.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Hasta aquí hemos intentado desarrollar las contradicciones existentes en la radicalidad de la postura de Van Parijs.

A pesar de dichas contradicciones, el caminar hacia una asignación social es viable si dicha postura no se queda simplemente ahí (cosa que hace Van Parijs) y va acompañada de propuestas que nos permitan salir de la actual situación. Es lo que hacen aquellos autores – como Jean Marc Ferry, Alain Lipietz o Roger Suecundo propugna el desarrollo de un Tercer Sector que nos conduzca a un nuevo orden social.

Desde nuestro punto de vista creemos que el *Salario social* sólo puede ser válido si va acompañado de una «reducción masiva del tiempo de trabajo»⁴⁰. Dicha llamada de los economistas se basa en que para salir del paradigma del liberalproductivismo es necesario volver hacia una de las reivindicaciones fundamentales de la izquierda como es el «Reparto del tiempo de trabajo». Lo que ocurre es que en la etapa del «post – fordismo» el paro de masas abre las puertas de la exclusión y que dicho sistema se fundamenta en el trabajo en precario y en la flexibilidad del empleo. Por esta razón propugnan otro tipo de economía.

Por otra parte defienden que el salario social no ha de ser inferior al Salario Mínimo Interprofesional y al mismo tiempo consideran que los beneficiarios del salario social habrían de desarrollar una contraposición en un “trabajo socialmente útil”.

40 SEBAI, Farida y VERCELLONE, Carlo, *Le revenu de citoyenneté: un complément nécessaire à la réduction du temps de travail*; en *Appel des économistes pour sortir de la pensée unique, Pour un nouveau plein emploi*. Syros 1997

Es decir la asignación ha de acarrear una contraposición por parte del individuo, contraposición que se desarrolla fuera de la estructura mercantil. Por dicha razón opinan que la creación de dicho sector permitirá que «los empleados de este sector recibirán de esos organismos (*agencias intermediarias de trabajos de utilidad social*) un salario normal, con la legislación social normal»⁴¹.

Dicho Tercer Sector permitiría el desarrollo de actividades que no siguen la estructura mercantil como son las actividades personales y las actividades autónomas. Pero al mismo tiempo el desarrollo de dicho sector permitiría la integración social, cosa que no consiguen las actuales políticas de empleo. Entre otras cosas porque como bien dice Jean -Marc Ferry estas actividades autorizan el fracaso y por tanto la persecución de las experiencias sociales.

41 LIPIETZ, Alain, op. cit. P. 111